



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2017

RES. H. N° 2037 / 17

Expte. N° 5.192/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 03, Jefe de Departamento Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo categoría 03 en el área mencionada;

Que por Res. CS. N° 464/17 se aprueban las misiones y funciones del cargo de Jefe de Departamento Alumnos – Categoría 03 – Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica;

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante;

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 03 - Jefe de Departamento Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, el que se regirá por las normas dispuestas mediante Resolución C.S. N° 230/08 y modificatorias.

Remuneración: \$ 32.377,33 más adicionales generales y particulares del cargo.

Horario de trabajo: Treinta y cinco horas semanales, de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas, sujeto a modificación.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares, temario, misión y funciones:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 2037 / 17

Condiciones Generales:

- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades.
- Reunir las condiciones previstas por Res .CS. N° 230/08.

Condiciones Particulares:

- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la institución.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de informática.
- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria. Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente - Decreto 366/06
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y Decretos Reglamentarios.
- Organigrama de la Facultad de Humanidades – Res. H 2035/17
- Reglamento de adscripciones de alumnos Res. H N° 1100/17.
- Reglamento de equivalencia de materias Res. CS 159/91.
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Reglamento de Alumnos Res. CS 489/84 y modificatorias.
- Manual SIU GUARANI
- Régimen de Promoción Res. H N° 845/11 y modificatorias.
- Reglamento de expedición de diplomas Res. CS 138/09
- Reglamento de mesas especiales Res. H 210/88
- Reglamento de Programas. Res. H N° 975/11 y modificatoria.
- Reglamento de exámenes para estudiantes libres Res. H N° 350/17.
- Reglamentación de admisión de extranjeros.
- Reglamento de exención de correlativas Res. H N° 679/08
- Reglamento de Licencia Estudiantil. Res CS. 502/12
- Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12 y 1671/11
- Régimen de admisión de Alumnos Mayores de 25 años.
- Reglamento de alumno vocacional Res. CS 139/17
- Reglamento para la elaboración de planes de estudios. Res. CS. 332/06
- Planes de Estudios de las carreras de grado de la Facultad de Humanidades

Misión (Resolución CS. N° 464/17)

- Entiende en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Alumnos de la Universidad y las específicas de la Facultad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 2037 / 17

Funciones (Resolución CS. N° 464/17)

- Coordina y organiza las tareas a nivel Departamento.
- Tiene a su cargo la supervisión y ejerce el control directo sobre las divisiones a su cargo.
- Realiza la recopilación y archivo de las reglamentaciones y normas en materia académica de los alumnos.
- Supervisa la atención al alumno en lo referente a inscripción e información general de las distintas carreras.
- Entiende y controla los legajos de alumnos, manteniéndolos actualizados.
- Controla la confección de actas volantes de exámenes y participa en la programación de los turnos de exámenes, constitución de tribunales e interviene en su comunicación.
- Tramita la expedición de certificaciones y constancias referidas a la actividad académica de los alumnos.
- Entiende en la confección de resoluciones relacionadas a alumnos.
- Entiende y controla el registro informático en el sistema vigente.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado:

Publicidad: a partir del 14 de febrero de 2018 y por un lapso de quince (15) días hábiles.

Lugar, fecha y horario de inscripción: por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades los días 12, 13, 14, 15 y 16 de marzo de 2018 de 9,00 a 12,00 hs.

Inscripción y presentación de documentación: Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo (original y copia), carpeta con curriculum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria (por escribano Público o persona autorizada para tal fin en el ámbito de esta Universidad), en sobre cerrado y firmado por el postulante.

Recusación y excusación del jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, durante cinco (5) días hábiles a partir del 19 de marzo de 2018. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08.

Prueba de oposición: 04 de abril de 2018 a horas 10:00 en la Facultad de Humanidades, Avda. Bolivia 5150, Salta.

ARTÍCULO 4°: Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado:

Titulares:

- Graciela LEIVA (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- Lidia RAMÍREZ (Facultad de Humanidades)
- Lucrecia RAMOS (Dirección de Control Curricular)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 2037/17

Suplentes:

- María Julia LÓPEZ (Facultad de Humanidades)
- José LERA (Facultad de Ciencias Naturales)
- Azucena MACCHI (Facultad de Ciencias de la Salud)

ARTÍCULO 5°: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), la designación de veedores gremiales en su carácter de Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 6°: NOTIFÍQUESE a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias, Sr. Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho General de Mesa de Entrada para la continuidad del trámite correspondiente.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa